

Pérez-Llorca

---

ANUARIO 2023

# Arbitration News



**Ignacio Santabaya**

Socio de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca

---

**Celia Cañete y  
Javier García Urbano**

Abogados de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca

## Qué están diciendo nuestros tribunales

ESPAÑA

- El Tribunal Supremo, en su [Sentencia de 1 de diciembre](#), analiza los efectos de la declaración del juez del concurso por la que se suspende la eficacia de la cláusula arbitral durante el concurso.
- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su [Auto de 1 de diciembre](#), considera que el conflicto entre los Herederos del Sultán de Joló y el Estado de Malasia está archivado y, en consecuencia, desestima la solicitud del Estado de Malasia de que el laudo final se declare jurídicamente inexistente.
- El Tribunal Superior de Justicia de Islas Baleares, en su [Sentencia de 12 de diciembre](#), anula un laudo por infracción del orden público procesal, por considerar que el tribunal arbitral vulneró el principio de audiencia bilateral.

## Qué está pasando fuera de España

INTERNACIONAL

- La Corte de Apelaciones de Svea, Estocolmo, en su [Decisión de 13 de diciembre de 2022](#), anula un laudo por el que se condenaba a España a indemnizar a un inversor, aplicando las decisiones del TJUE en los casos *Achmea* y *Komstroy*.
- La Corte de Apelaciones de Singapur, en su [Sentencia de 6 de enero de 2022](#), sostiene que la arbitralidad de una disputa viene determinada tanto por la ley de la sede del arbitraje, como por la ley aplicable al convenio arbitral; y examina el procedimiento para establecer esta última.
- La Corte de Apelaciones de París, en su [Sentencia de 10 de enero de 2023](#), anula un laudo por considerar la concurrencia de una relación “cercana y personal” entre el presidente del tribunal arbitral y el abogado de una de las partes. Esta relación se puso de manifiesto cuando el presidente del tribunal dedicó un elogio fúnebre a Emmanuel Gaillard, quien había liderado la representación de una de las partes.
- La Corte de Apelaciones de París, en su [Sentencia de 10 de enero de 2023](#), anula por segunda vez el laudo del caso *Komstroy c. Moldavia*, y realiza una interesante interpretación del concepto de inversión. La primera anulación tuvo lugar mediante [decisión de 12 de abril de 2016](#).

## Algunas lecturas y eventos de interés

MUNDO ACADÉMICO

- La Cámara de Comercio Internacional publicó, en diciembre de 2022, el Issue 3 del [ICC Dispute Resolution Bulletin](#).
- El Club Español del Arbitraje -40 ofrece una nueva edición de sus [Arbi-Talks](#), en la que Alejandro Garro (Profesor de Columbia University) habla sobre aspectos procesales y cuasiprocesales del arbitraje internacional.
- Wolters Kluwer Arbitration publicó el [volumen XLVII del ICCA Yearbook Commercial Arbitration \(2022\)](#).

## Qué estamos haciendo en Pérez-Llorca

PLL

- La Revista Jurídica de Pérez-Llorca publicó, en diciembre de 2022, el artículo “[Ley aplicable a la cláusula arbitral: un panorama internacional opuesto a la situación en España](#)”.
- Ignacio Santabaya (socio de Pérez-Llorca) participó como ponente, el 15 de diciembre de 2022, en el evento “[¿Cómo afrontar un arbitraje de construcción? Kit de supervivencia para tus primeros casos](#)” organizado por MAD VYAP en la Corte de Arbitraje de Madrid.

## Qué están diciendo nuestros tribunales

ESPAÑA

- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su [Sentencia de 24 de enero de 2023](#), anula un laudo por inexistencia de la cláusula arbitral y ser contrario al orden público. La cláusula arbitral había sido anulada por la Corte de Casación francesa. Aunque se siguió el arbitraje y se dictó un laudo de jurisdicción que no fue impugnado, el TSJ entiende que ha de darse eficacia a la previa anulación del convenio de la Corte de Casación francesa.
- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su [Sentencia de 17 de enero de 2023](#), estima parcialmente una demanda de nulidad de laudo arbitral, por haber incurrido el árbitro en incongruencia por exceso. El Magistrado Santos Vijande emite un extenso voto particular sobre los límites al control jurisdiccional de la motivación de los laudos.
- El Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en su [Sentencia de 22 de diciembre de 2022](#), otorga validez a un convenio arbitral contenido en un acuerdo de una junta de propietarios, adoptado sin modificar los estatutos de la comunidad de propietarios; y que permite que se oponga a los no asistentes a la junta.

## Qué está pasando fuera de España

INTERNACIONAL

- El Tribunal del Distrito de Columbia, en Estados Unidos, en [dos resoluciones de 15 de febrero de 2022](#), adopta medidas cautelares para que España no impida la ejecución de dos laudos CIADI.
- La Corte de Apelaciones del Tercer Circuito de Estados Unidos, en su [Sentencia de 3 de noviembre de 2022](#), entiende que del intercambio de correos electrónicos entre dos partes contratantes se desprende la existencia de una cláusula arbitral válida conforme al Convenio de Nueva York.
- La Corte de Apelaciones de París, en su [Sentencia de 7 de febrero de 2023](#), rechaza la solicitud de anulación de un laudo supuestamente dictado en un arbitraje de equidad (*ex aequo et bono*), señalando las condiciones que deben concurrir para considerar que un laudo se dicta sobre la base de equidad, y su posible anulación.

## Algunas lecturas y eventos de interés

MUNDO ACADÉMICO

- El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) ha publicado su [“Carga de Casos del CIADI – Estadísticas”](#).
- Jus Mundi ha publicado el [Arbitration 2022 Year in Review](#), que resume las principales novedades del arbitraje comercial y de inversiones en España durante el año 2022.
- La Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) ha publicado, el 7 de febrero, el [informe](#) sobre el período de sesiones del Grupo de Trabajo III: Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados, que tuvo lugar del 23 al 27 de enero de 2023 en Viena.

## Qué estamos haciendo en Pérez-Llorca

PLL

- Sonsoles Centeno (socia de Pérez-Llorca) ha participado como moderadora, el pasado 20 de febrero, en el evento [“Las implicaciones de que España abandone el Tratado de la Carta de la Energía”](#) organizado por FIDE.
- Celia Cañete (abogada de Pérez-Llorca) ha participado como ponente, el pasado 21 de febrero, en la mesa redonda sobre [“Soft law y Derecho uniforme”](#), organizada en el marco del [Congreso Internacional de la Biblioteca de Arbitraje del Estudio Mario Castillo Freyre](#).

## Qué están diciendo nuestros tribunales

ESPAÑA

- El Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en su [Sentencia de 2 de marzo de 2023](#), reitera que el plazo para presentar la demanda de nulidad de laudo arbitral es un plazo de caducidad y no de prescripción, por lo que se computa de fecha a fecha, sin excluir el mes de agosto ni los días festivos.
- El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en su [Sentencia de 12 de diciembre de 2022](#), rechaza la solicitud de designación judicial de árbitro al entender que no ha sido acreditada la subrogación de una de las partes en el convenio arbitral.
- El Tribunal Superior de Justicia de País Vasco, en su [Sentencia de 23 de diciembre de 2022](#), considera válido que un árbitro, al acordar la disolución de una sociedad, nombre a los liquidadores.

## Qué está pasando fuera de España

INTERNACIONAL

- El Tribunal del Distrito de Ámsterdam, en su [Decisión de 8 de marzo de 2023](#), rechaza la solicitud de Polonia de ordenar la terminación de un arbitraje intra-Unión Europea. El arbitraje fue iniciado por un inversor holandés contra Polonia y tiene sede en Londres.
- Un comité *ad hoc* del CIADI, en su [Decisión de 2 de marzo de 2023](#), ha confirmado un laudo de 31 millones de euros dictado a favor de un grupo de inversores europeos, en el seno de un arbitraje iniciado contra el Reino de España con base en el Tratado sobre la Carta de la Energía. El comité entiende que el tribunal arbitral expuso razones sustantivas para apartarse de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el caso *Achmea*.
- La Corte de Apelaciones de París, en su [Sentencia de 21 de febrero de 2023](#), anula un laudo arbitral por entender que el tribunal arbitral declinó erróneamente su jurisdicción al concluir que, en una disputa surgida del Tratado Bilateral de Inversión entre Reino Unido y Uruguay (“BIT”), ni los demandantes eran inversores ni había una inversión de acuerdo con el BIT.

## Algunas lecturas y eventos de interés

MUNDO ACADÉMICO

- El Club Español del Arbitraje ha publicado el número 46 de la Spain Arbitration Review, próximamente disponible en su [página web](#).
- The American Review of International Arbitration (Columbia Law School) ha publicado “[The Recent Amendment of Italy’s Arbitration Law and the Ongoing Review of the English Arbitration Act: Two Arbitration Reforms in Comparison](#)”, en el que se analizan de forma comparada las reformas en la regulación del arbitraje que se están llevando a cabo en Inglaterra y Gales, por un lado, e Italia, por otro.
- Global Arbitration Review ha publicado “[Will Switzerland face treaty claims over Credit Suisse?](#)”, donde se analizan las posibilidades que los inversores internacionales tienen para demandar a Suiza por las pérdidas derivadas de la venta de Credit Suisse a UBS.

## Qué estamos haciendo en Pérez-Llorca

PLL

- El 3 de marzo de 2023, Pérez-Llorca participó en la octava edición del Madrid Vis Pre-Moot. [El Despacho acogió a ocho universidades que compitieron en cuatro audiencias](#), dirigidas por tribunales arbitrales compuestos por abogados del Despacho y compañeros externos.
- Daragh Brehony (abogado de Pérez-Llorca) participó como ponente, el pasado 2 de marzo, en la conferencia “[Corruption in International Arbitration](#)”, co-organizada por MAD VYAP y Acme y en el marco del VIII Madrid Vis Pre-Moot.

## Qué están diciendo nuestros tribunales

ESPAÑA

- El Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en su [Sentencia de 17 de marzo de 2023](#), anula un laudo arbitral por ausencia manifiesta de motivación. El tribunal arbitral había condenado solidariamente a una sociedad y a su administrador, sin que éste último hubiera sido parte.
- El Tribunal Supremo, en su [Sentencia de 21 de marzo de 2023](#), reitera que la suspensión de efectos del convenio arbitral efectuada por el juez del concurso no altera las reglas generales de atribución de competencia, ni implica una *vis atractiva* a favor del juez del concurso.
- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su [Sentencia de 28 de marzo de 2023](#), sostiene que el control de abusividad y el control cualificado de transparencia de la cláusula compromisoria, no operan cuando los contratantes son personas físicas y no existe una relación profesional-consumidor.

## Qué está pasando fuera de España

INTERNACIONAL

- El Tribunal Superior de Inglaterra y Gales ha decretado [tres órdenes provisionales de pago](#) contra España en ejecución de un laudo, acordando el embargo cautelar de algunos bienes y derechos del Instituto Cervantes y de la Agencia per a la Competitivitat de L'Empresa en Londres.
- El Tribunal Supremo de Australia, en su [Sentencia de 12 de abril de 2023](#), concluye que España no puede invocar la inmunidad soberana para evitar el reconocimiento y ejecución de un laudo CIADI, ya que la adhesión de España al Convenio del CIADI equivale a una renuncia a dicha inmunidad.
- La Corte de Casación francesa, en su [Sentencia de 22 de marzo de 2023](#), desestima una demanda interpuesta contra la Cámara de Comercio Internacional, al entender que la reclamación del demandante no se basa en la actuación de la institución arbitral, sino en la gestión del arbitraje por parte del tribunal arbitral.

## Algunas lecturas y eventos de interés

MUNDO ACADÉMICO

- La International Bar Association (IBA) ha organizado en Lisboa, los días 13 y 14 de abril, su conferencia anual con motivo del [24th IBA Arbitration Day](#).
- Kluwer Arbitration Blog ha publicado, el pasado 16 de abril, el artículo [“Recognizing Annulled Awards in the U.S. Court of Appeals for the Tenth Circuit: Compañía de Inversiones Mercantiles SA v. Grupo Cementos de Chihuahua SAB de CV”](#), sobre reconocimiento y ejecución de laudos que han sido, o pueden ser, anulados en la sede del arbitraje.

## Qué estamos haciendo en Pérez-Llorca

PLL

- Pérez-Llorca presentó el pasado 18 de abril su libro [“Estudios jurídicos sobre sostenibilidad: cambio climático y criterios ESG en España y la Unión Europea”](#). La obra contiene un capítulo dedicado a las tendencias e impacto de la inversión ESG en los arbitrajes entre estados e inversores.
- Celia Cañete (abogada de Pérez-Llorca) intervino el pasado 18 de abril en la conferencia [“Metaverso y juegos psicológicos en el arbitraje”](#).
- Pérez-Llorca albergó el pasado 20 de abril [las rondas de cuartos de final de la XV edición del Moot Madrid](#).
- Daragh Brehony y Alberto Trueba (abogados de Pérez-Llorca) han publicado el pasado 26 de abril su artículo [“El arbitraje como mecanismo de resolución de controversias relacionadas con criptomonedas”](#) en *Economist & Jurist*.

## Qué están diciendo nuestros tribunales

ESPAÑA

- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su [Sentencia de 10 de abril de 2023](#), desestima una demanda de anulación de un laudo parcial por supuesta vulneración del orden público. La Sala no aprecia cosa juzgada material derivada de una pretensión invocada en la contestación de un arbitraje previo y no planteada por la vía de la reconvención. Se formula voto particular discrepante, alegando que el laudo debió ser anulado por infracción del orden público, así como por las normas de compensación.
- El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en su [Sentencia de 25 de abril de 2023](#), desestima una demanda de anulación de laudo arbitral, señalando que la resolución de un arbitraje de equidad cuya motivación se basa en una argumentación jurídica no afecta al orden público.

## Qué está pasando fuera de España

INTERNACIONAL

- La Corte Permanente de Arbitraje, en su [Laudo de 13 de marzo de 2023](#), desestima una demanda de 700 millones de euros interpuesta por la familia Del Valle contra España, por la quiebra del Banco Popular. Entiende la Corte que los demandantes eran conocedores de la situación económica del banco en el momento de la inversión y que España actuó de acuerdo con la regulación española y europea.
- El District Court of Columbia, en su [Memorandum Opinion de 29 de marzo de 2023](#), desestima una petición de ejecución de un laudo contra España al considerar que, de acuerdo con la doctrina del caso *Achmea*, el convenio arbitral no era válido y, por tanto, el juzgado resulta incompetente para decidir sobre la ejecución. Esta decisión contradice dos sentencias recientes de otro juez del mismo tribunal sobre esa misma cuestión.
- El Tribunal Superior de Inglaterra y Gales, en su [Sentencia de 24 de mayo de 2023](#), concluye que España no puede invocar la inmunidad soberana ni los precedentes del TJUE en los casos *Achmea* y *Komstroy*, para evitar el reconocimiento y ejecución de un laudo CIADI de 120 millones de euros, dictado bajo el Tratado sobre la Carta de la Energía.

## Algunas lecturas y eventos de interés

MUNDO ACADÉMICO

- El Grupo de Trabajo III de la CNUDMI publicó, el 28 de abril de 2023, su borrador del “[Código de conducta para árbitros en materia de resolución de disputas inversor-estado](#)”, que se someterá a aprobación en las sesiones de [julio de 2023](#) de la Comisión de la CNUDMI.
- La Secretaría del Tratado sobre la Carta de la Energía publicó, el pasado 1 de mayo, sus [estadísticas](#) sobre los arbitrajes de inversión que han tenido lugar durante los últimos 20 años bajo este Tratado.

## Qué estamos haciendo en Pérez-Llorca

PLL

- Félix J. Montero (socio de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca) participó el pasado 26 de mayo en la conferencia “[Early Dismissal y Preliminary Determination: Eficiencia vs. Due Process](#)”, que tuvo lugar en el marco de la 6ª edición del seminario “[Arbitraje Internacional, Perspectivas Actuales](#)” organizado por la UIA.
- Celia Cañete (abogada de Pérez-Llorca) participó el pasado 28 de abril en la [conferencia](#) organizada con motivo de las rondas finales de la 2ª edición del [Sports Arbitration Moot](#).



## Qué están diciendo nuestros Tribunales

ESPAÑA

- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su [Sentencia de 4 de mayo](#), desestima una demanda de anulación de un laudo por supuesta vulneración del orden público, fundamentada en la falta de litisconsorcio pasivo necesario. La Sala incide en la imposibilidad de emplear la acción de anulación para la revisión del fondo del laudo, y determina que la motivación del laudo no era arbitraria, ilógica o contraria a la institución del litisconsorcio. El ponente Santos Vijande emite voto particular, alegando que el laudo ignora su deber de controlar de oficio que la relación procesal se haya constituido conforme a derecho.
- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su [Sentencia de 18 de mayo](#), desestima una demanda de anulación de un laudo por supuesta vulneración del orden público, al haberse dictado concurriendo prejudicialidad penal. La Sala hace referencia a que el árbitro motivó las razones por las que consideraba que no concurrían los presupuestos para apreciar prejudicialidad penal. Citando la doctrina del Tribunal Constitucional sobre el control externo en procedimientos de anulación de laudos, la Sala concluye que la motivación no puede tacharse de arbitraria, ilógica, absurda o irracional.



## Qué está pasando fuera de España

INTERNACIONAL

- Se han dictado dos nuevas sentencias en la saga entre los Herederos del Sultán de Joló y el Estado de Malasia. Por un lado, la Corte de Apelaciones de París, en su [Sentencia de 6 de junio](#), ha denegado la solicitud de reconocimiento y ejecución de un laudo jurisdiccional por considerar que el convenio arbitral sobre el que se amparaba el arbitraje es nulo, y que el árbitro carecía de competencia. Por otro lado, la Corte de Apelaciones de La Haya, en su [Sentencia de 27 de junio](#) (resumen en inglés disponible [aquí](#)), ha denegado la solicitud de reconocimiento y ejecución del laudo final por las mismas razones.
- La Corte de Apelaciones de París, en su [Sentencia de 13 de junio](#), desestima una demanda de anulación contra un laudo parcial en el que un tribunal arbitral decidía a favor de la acumulación de varias reclamaciones en un mismo arbitraje y se declaraba competente sobre todas las partes. La Corte de Apelaciones expresa su postura sobre la acumulación de contratos con distintas cláusulas arbitrales y la extensión de las mismas a partes no signatarias.



## Algunas lecturas y eventos de interés

MUNDO ACADÉMICO

- El Centro Internacional de Arbitraje de Madrid (CIAM) celebró, el pasado 16 de junio, el [I Encuentro con los Grupos de Trabajo del CIAM](#), en un evento que congregó en el Palacio de Santoña a más de 200 expertos para debatir sobre arbitraje en diferentes sectores, a través de siete mesas.
- El Club Español e Iberoamericano del Arbitraje (CEIA) organizó, entre los días 18 y 20 de junio, el XVII Congreso Internacional [“Arbitraje en Tiempos de crisis y disrupción”](#) en Madrid, congregando a más de 500 profesionales de todo el mundo especializados en arbitraje.



## Qué estamos haciendo en Pérez-Llorca

PLL

- Félix J. Montero (socio de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca) participó, el pasado 22 de junio, en el Congreso [“España, mercado de oportunidades”](#) organizado por Pérez-Llorca y el IE Law School, en el marco de la Cátedra Pérez-Llorca/IE y en colaboración con LLYC, moderando la mesa [“España como foro de resolución de disputas internacionales”](#).
- Fernando Bedoya (socio de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca) participó como *Faculty Member*, el pasado 22 de junio, en las sesiones prácticas de *opening statements* e interrogatorio de testigos organizadas en el marco de la [2023 International Arbitration Skills Masterclass](#) organizada por la American Bar Association.



## Qué están diciendo nuestros Tribunales

ESPAÑA

- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su [Sentencia de 6 de junio](#), desestima una demanda de nulidad de un laudo arbitral y su laudo adicional, en la que se alegaba la concurrencia de: (i) incongruencia *extra petita*; (ii) valoración irracional, ilógica y absurda de la prueba; y (iii) vulneración del orden público económico. El Tribunal señala que la nulidad no debe emplearse para cuestionar la corrección de la aplicación del Derecho efectuada por el árbitro, ni para realizar una nueva valoración de la prueba; sino que es un mecanismo excepcional dirigido a revisar defectos procedimentales y/o derechos fundamentales.
- El Tribunal Superior de Justicia de País Vasco, en su [Auto de 21 de junio](#), acuerda el reconocimiento de un laudo dictado en París y destaca que, para denegar el reconocimiento de un laudo extranjero por vulneración del orden público, es necesario acreditar una violación manifiesta de una norma considerada esencial, o de un derecho reconocido como fundamental por el ordenamiento del Estado receptor.



## Qué está pasando fuera de España

INTERNACIONAL

- La Corte de Apelaciones de París, en su [Sentencia de 27 de junio](#) (resumen en inglés disponible [aquí](#)) resuelve sobre la protección que otorgan los acuerdos de promoción y protección recíproca de inversiones (APPRI) a los inversores con doble nacionalidad. La Corte desestima una acción de anulación interpuesta por Venezuela contra un laudo en el que el tribunal arbitral se declaraba competente, a pesar de que los dos inversores –de nacionalidad venezolana y española–, todavía no habían adquirido la nacionalidad española cuando invirtieron por primera vez en Venezuela.
- La Comisión Europea, en su [Declaración de 7 de julio](#), ha propuesto formalmente una retirada coordinada de la Unión Europea, sus Estados Miembros y la Euratom, del Tratado sobre la Carta de la Energía.
- El Tribunal Supremo sueco, en su [Sentencia de 10 de julio](#), inadmite el recurso presentado por un inversor contra la sentencia del Tribunal de Svea, en la que se anulaba un laudo en el que se condenaba a España a indemnizar al inversor conforme al Tratado sobre la Carta de la Energía. En este caso, el laudo había sido dictado antes de la sentencia del TJUE en el caso *Achmea*.
- El Tribunal Supremo alemán, en tres [Sentencias de 27 de julio](#), declara que, de acuerdo con la doctrina sentada por el TJUE en los casos *Achmea* y *Komstroy*, la cláusula arbitral contenida en el Tratado sobre la Carta de la Energía es contraria al derecho de la Unión Europea; y que, por tanto, es posible solicitar a los juzgados alemanes que declaren la inadmisibilidad de procedimientos arbitrales intra-Unión Europea, conforme al artículo 1032(2) de la ley de enjuiciamiento civil alemana.



## Algunas lecturas y eventos de interés

MUNDO ACADÉMICO

- Wolters Kluwer ha publicado la nueva edición del [Journal of International Arbitration](#) (vol. 40, issue 4), en el que se recogen cinco artículos de actualidad multi-jurisdiccional en materia de arbitraje internacional comercial y de inversiones.



## Qué estamos haciendo en Pérez-Llorca

PLL

- Ignacio Santabaya (socio de Litigación y Arbitraje en Pérez-Llorca) impartió, el pasado 7 de julio, un workshop sobre *cross examination* celebrado en el marco del curso [GoArb 2023: Navigating Your First Arbitrations](#), co-organizado por International Arbitration Seminars & Courses (IASC) y la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M). Celia Cañete (asociada de Litigación y Arbitraje en Pérez-Llorca) participó como organizadora del curso.



## Qué están diciendo los tribunales españoles

ESPAÑA

- El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en su [Auto de 15 de junio](#), establece que no cabe la solicitud de reconocimiento parcial de un laudo extranjero, cuando se pretende únicamente el reconocimiento de lo que beneficia a la parte solicitante, pero no de aquellas disposiciones del laudo que le resultan perjudiciales.
- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su [Sentencia de 23 de junio](#), resuelve una demanda de designación judicial de árbitro en la que las partes diferían sobre si el arbitraje debía ser de derecho o de equidad, ante la existencia de una cláusula patológica. El Tribunal manifiesta que, a falta de acuerdo, los artículos 15.1 y 35.1 de la Ley de Arbitraje establecen una cierta preferencia por el arbitraje de derecho.
- El Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en su [Sentencia de 4 de julio](#), desestima una acción de nulidad de laudo en la que se alegaba que la demandada no había sido correctamente notificada del procedimiento arbitral. El Tribunal señala que producen plenos efectos las notificaciones cuya frustración se debe a la pasividad o desinterés del notificado.

## Qué está pasando fuera de España

INTERNACIONAL

- El Tribunal Supremo de Reino Unido, en su [Sentencia de 26 de julio](#), se pronuncia sobre los “Acuerdos de Financiación de Litigios” (“**LFAs**”), concluyendo que constituyen “Acuerdos basados en daños” (“**DBAs**”). El Tribunal concluye que, para que un LFA sea válido, deberá cumplir con el régimen legal aplicable a los DBAs.
- El Tribunal de Apelación de Ámsterdam, en su [Sentencia de 29 de agosto](#) (resumen en inglés disponible [aquí](#)), rechaza la solicitud de Polonia de suspender un arbitraje iniciado por un inversor neerlandés bajo el APPRI Países Bajos-Polonia (el “**APPRI**”). Polonia invoca *Achmea* y considera que el convenio arbitral es contrario al Derecho de la Unión Europea. El Tribunal de Apelación señala que una pretensión intra-UE bajo el APPRI no es necesariamente abusiva ni ilegal, por mucho que sea contraria al Derecho de la Unión Europea, y que corresponde al tribunal arbitral pronunciarse sobre su propia competencia.
- La Corte de Apelaciones de Inglaterra y Gales, en su Decisión de 7 de septiembre (resumen en inglés disponible [aquí](#)), concede una *anti-suit injunction* contra una empresa rusa, ordenándole que abandone el procedimiento judicial iniciado ante los juzgados rusos en violación del convenio arbitral. El Tribunal de Apelación declara que, aunque la sede del arbitraje sea Francia y no Inglaterra, y aunque bajo la ley francesa no exista la figura de la *anti-suit injunction*, Inglaterra es el foro adecuado para emitir esta orden.

## Algunas lecturas y eventos de interés

MUNDO ACADÉMICO

- La Comisión inglesa para la reforma de la Ley de Arbitraje de 1996 publicó, el pasado 6 de septiembre, su [Informe Final](#), del que destacan las siguientes propuestas: (i) la codificación de la obligación del árbitro de revelar todas aquellas circunstancias que razonablemente susciten dudas sobre su imparcialidad; y (ii) la introducción de una regla según la cual, en los casos en que las partes no hayan establecido la ley que rige el convenio arbitral, será aplicable la ley del lugar del arbitraje.

## Qué estamos haciendo en Pérez-Llorca

PLL

- Nuestro equipo de Litigación y Arbitraje ha incorporado a [Felipe Nazar](#) como nuevo socio en la oficina de Nueva York. Felipe se incorpora con más de 15 años de experiencia en arbitraje y disputas transfronterizas, reforzando así la práctica de arbitraje internacional de Pérez-Llorca.
- El 18 de septiembre, Ignacio Santabaya (socio de Litigación y Arbitraje en Pérez-Llorca) participó como moderador en la mesa “[Concedentes, concesionarios y contratistas EPC: un triángulo bien avenida o tres son multitud?](#)”, en el marco de la Conferencia Anual del Club de Derecho de la Construcción y la Ingeniería.

## Qué están diciendo los tribunales españoles

ESPAÑA

- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su [Sentencia de 12 de septiembre](#), estima parcialmente la acción de nulidad contra un laudo en el que el árbitro había incurrido en incongruencia omisiva. Entiende el Tribunal que la falta de decisión sobre una de las reclamaciones atenta contra el orden público procesal.
- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su [Sentencia de 19 de septiembre](#), desestima una acción de nulidad interpuesta por la supuesta falta de imparcialidad del árbitro. Según el Tribunal, no se quiebra el principio de imparcialidad del árbitro cuando éste emite expresiones inapropiadas o vejatorias durante el procedimiento arbitral, porque el árbitro, en ocasiones, está llamado a poner de relieve la mala fe o temeridad del litigante.

## Qué está pasando fuera de España

INTERNACIONAL

- Un Juzgado de Primera Instancia de Hong Kong, en su [Sentencia de 5 de octubre](#), deniega la solicitud de ejecución de un laudo por la falta de atención del árbitro. El Juzgado estima que sería contrario al orden público permitir la ejecución de un laudo arbitral cuando, en las audiencias, el árbitro (conectado por videoconferencia) se desplazó por varias estancias, habló con otras personas, e incluso condujo un coche.
- El Tribunal Superior de Justicia de Inglaterra y Gales, en su [Sentencia de 6 de octubre](#), rechaza la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo español mediante la que se condenaba a la aseguradora del Prestige a indemnizar al Estado español con 855 millones de euros. Considera que la ejecución de la sentencia sería irreconciliable con el reconocimiento de dos laudos por los juzgados británicos, a pesar de que el TJUE decidiera en [junio de 2022](#) que la sentencia española debía ser ejecutada.
- Un tribunal arbitral CIADI, en su [Laudo de 6 de octubre](#), considera que España incumplió el Tratado sobre la Carta de la Energía, y le condena a indemnizar a un conjunto de inversores alemanes por las reformas en el régimen de incentivos económicos al sector de las energías renovables.
- El Tribunal Superior de Justicia de Inglaterra y Gales, en su [Sentencia de 23 de octubre](#), anula un laudo arbitral dictado contra Nigeria por incurrir en fraude y ser contrario al orden público. El Tribunal concluye que el laudo fue obtenido mediante pruebas falsas y soborno de testigos, matizando la especial gravedad del caso y su impacto en la reputación del arbitraje como mecanismo de resolución de disputas.

## Algunas lecturas y eventos de interés

MUNDO ACADÉMICO

- El Centro Internacional de Arbitraje de Madrid (CIAM) ha publicado un nuevo [Reglamento](#) que entrará en vigor el día 1 de enero de 2024. Entre otros, incorpora los siguientes cambios: (i) introducción de un procedimiento hiperabreviado; (ii) nueva regulación sobre el procedimiento de impugnación opcional del laudo; y (iii) desarrollo más detallado sobre los arbitrajes con pluralidad de partes y de contratos.

## Qué estamos haciendo en Pérez-Llorca

PLL

- Joaquín Ruiz Echaurre (socio de Seguros en Pérez-Llorca), Felipe Nazar y Andrés Vargas (socio y abogado de Litigación y Arbitraje en Pérez-Llorca) publicaron, el 18 de octubre, la tribuna “[El seguro de impago de laudos arbitrales](#)” incluida en la última edición de Actualidad Jurídica de Seguros, publicada por Pérez-Llorca.
- Felipe Nazar y Celia Cañete (socio y abogada de Litigación y Arbitraje en Pérez-Llorca) publicaron, el pasado 20 de octubre, la nota jurídica “[Third Party Funding: Consideraciones Prácticas y Desafíos](#)”.
- Félix J. Montero (socio de Litigación y Arbitraje de Pérez-Llorca) participó como ponente, el 27 de octubre, en el panel “International disputes: Una mirada a las disputas en el eje España – EEUU – América Latina” celebrado en el marco del [Foro Iberoamericano en Madrid](#).

## Qué están diciendo los tribunales españoles

ESPAÑA

- La Audiencia Provincial de Las Palmas, en su [Sentencia de 14 de julio](#), considera que tanto la institución arbitral como los árbitros que han actuado en un procedimiento arbitral ostentan legitimación activa para reclamar judicialmente el pago de los honorarios de la corte y del tribunal arbitral a las partes del arbitraje.
- El Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en su [Sentencia de 9 de octubre](#), rechaza una solicitud de designación judicial de árbitro, por entender que una cláusula arbitral estatutaria que somete a arbitraje “*toda cuestión entre los socios y la sociedad o entre ellos mismos*” no incluye reclamaciones frente a un administrador. Según la Sala, no procede una interpretación extensiva de la cláusula.
- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su [Sentencia de 19 de octubre](#), estima parcialmente una acción de nulidad frente a un laudo por vulneración del orden público. El Tribunal critica el “*radical déficit motivador y valorativo del copioso acervo probatorio obrante en autos*”, que lleva a la nulidad parcial del laudo. La Sentencia cuenta con dos votos particulares, uno concurrente y otro discrepante.
- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su [Sentencia de 25 de octubre](#), estima una acción de nulidad frente a un laudo por inexistencia de convenio arbitral. En este caso, las partes suscribieron un contrato con cláusula arbitral y, al día siguiente, suscribieron un nuevo contrato con cláusula de sometimiento a la jurisdicción ordinaria. Entiende la Sala que no se acredita la voluntad de someter las disputas a arbitraje.

## Qué está pasando fuera de España

INTERNACIONAL

- Un tribunal arbitral, en su [Laudo de 5 de octubre](#), rechaza la solicitud de la República Democrática del Congo de revisar un laudo CCI dictado hace 10 años, bajo el pretexto de que el presidente del tribunal habría recibido sobornos.
- Dos nuevas resoluciones relevantes en materia de inmunidad soberana: (i) el Tribunal Federal de Australia, en su [Sentencia de 24 de octubre](#), resuelve que la República de la India no puede alegar inmunidad para evitar la ejecución de un laudo de 111 millones de dólares; y (ii) el Tribunal del Distrito de Columbia de Estados Unidos considera, en su [Sentencia de 17 de noviembre](#), que Rusia no puede oponer su inmunidad para evitar la ejecución de varios laudos por valor de 60.000 millones de dólares, en el marco del caso *Yukos*.

## Algunas lecturas y eventos de interés

MUNDO ACADÉMICO

- Jus Mundi ha publicado la guía “[Enforcement of ICSID Awards Around the World: A Guide](#)”, en la que se analiza la regulación relativa a la ejecución de laudos CIADI en 28 jurisdicciones de todo el mundo.
- Nicholas Emiliou (Abogado General en el TJUE), en su [Opinión no vinculante](#) de 9 de noviembre, considera que el Tribunal Supremo del Reino Unido habría incumplido principios generales del Derecho de la Unión Europea, al permitir la ejecución del laudo CIADI dictado en el caso *Micula*, pese a que la Comisión Europea ya ha declarado que el pago del laudo constituiría una ayuda de Estado.
- El Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid inauguró, el pasado [28 de noviembre](#), su Sección de Arbitraje. En la sesión, se discutió el tema “Arbitraje, sus mejoras hoy: nuevos retos para descongestionar Juzgados”.

## Qué estamos haciendo en Pérez-Llorca

PLL

- Daragh Brehony (abogado de Litigación y Arbitraje en Pérez-Llorca) participó como ponente, el pasado 17 de noviembre, en el [Dublin International Arbitration Day 2023](#).
- Felipe Nazar (socio de Litigación y Arbitraje en Pérez-Llorca) publicó, el pasado 22 de noviembre, su artículo de opinión “[Arbitraje internacional en Madrid: ¿la nueva Miami?](#)” en *Expansión Jurídico*.

## Qué están diciendo los tribunales españoles

ESPAÑA

- El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en su [Sentencia de 21 de noviembre](#), estima una demanda de designación judicial de árbitro para dirimir sobre la nulidad de las juntas generales de una sociedad. La sociedad demandada rechaza la sumisión de este tipo de controversia a arbitraje, y afirma que la cláusula arbitral no era válida por remitirse a la Ley de Arbitraje de 1988. No obstante, la Sala considera que debe realizarse una interpretación integradora de la cláusula arbitral, señalando que prevalece la voluntad de las partes de someter a arbitraje las controversias societarias.
- El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, mediante Auto dictado en diciembre (resumen disponible [aquí](#)), deniega el reconocimiento de un laudo CIETAC. La Sala se apoya en las Directrices sobre Conflictos de Interés de la IBA y concluye que la participación del presidente del tribunal en un procedimiento anterior entre las partes, relacionado con el mismo contrato, genera “dudas razonables” sobre su imparcialidad y, en consecuencia, constituye una violación del orden público español.

## Qué está pasando fuera de España

INTERNACIONAL

- La Corte de Apelaciones de París, en su [Sentencia de 5 de diciembre](#), analiza si un tribunal arbitral puede ordenar el pago de intereses a pesar de no haber sido solicitados por las partes en sus escritos rectores. La Sala considera que, aunque el *petitum* de los escritos procesales no contenía mención expresa a los intereses específicos que se reclamaban, el tribunal arbitral estaba facultado para ordenar el pago de los intereses devengados por el pago de los daños y de las costas del arbitraje.

## Algunas lecturas y eventos de interés

MUNDO ACADÉMICO

- El Courts and Tribunal Judiciary de Reino Unido publicó, el pasado 12 de diciembre, sus directrices “[Artificial Intelligence \(AI\) Guidance for Judicial Office Holders](#)”, en las que se regula el uso de la inteligencia artificial.
- El CIAM celebró, el pasado 19 de diciembre, la [presentación de su nuevo Reglamento de Arbitraje](#), en un evento que reunió a más de 100 expertos y profesionales del sector.
- El CEIA ha publicado [Iurgium](#), la nueva edición de la hasta ahora conocida “Spain Arbitration Review”, que recoge publicaciones de interés nacional e internacional, así como los artículos ganadores del II Certamen de artículos sobre arbitraje organizado por el CEIA -40.
- La CCI ha publicado el Issue 3 del “[ICC Dispute Resolution Bulletin](#)”, en el que se dedica una sección al centenario de la CCI, se repasan las cuestiones más relevantes en arbitraje a nivel internacional, y se ofrecen varias directrices prácticas y comentarios sobre cuestiones procesales.
- GAR ha publicado la quinta edición de su [Guide to Construction Arbitration](#), en la que se recopilan las principales cuestiones sustantivas y procesales del arbitraje de construcción en jurisdicciones clave.

## Qué estamos haciendo en Pérez-Llorca

PLL

- Felipe Nazar, Alberto Trueba y Sofia Pinheiro (socio y abogados de Litigación y Arbitraje en Pérez-Llorca) publicaron, el pasado 4 de diciembre, su artículo “[Análisis del nuevo Reglamento del CIAM](#)” en Diario La Ley.
- Javier Tarjuelo y Pablo Orts (abogados de Litigación y Arbitraje en Pérez-Llorca) publicaron, el pasado 12 de diciembre, su artículo “[La prueba ilícita en arbitraje: algunas consideraciones tras la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 14 de junio de 2023](#)” en El Derecho.
- Celia Cañete (abogada de Litigación y Arbitraje en Pérez-Llorca) participó, el pasado 12 de diciembre, en el evento híbrido “[VYAP Connect - 2023 in Review: France, Spain and Portugal](#)” coorganizado por PVYAP en París, PTYAP en Lisboa, y MAD VYAP en Madrid.



**BCN**

Av. Diagonal 640 8ªA  
08017 Barcelona

T: +34 93 481 30 75



**BRU**

Rue Belliard 9  
1000 Brussels

T: +32 (0)2 792 67 50



**LIS**

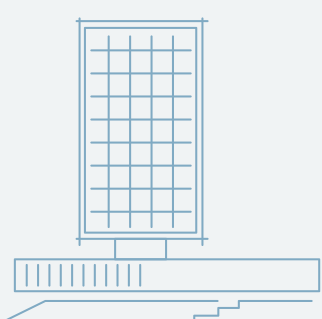
Barata Salgueiro 21  
211250-141 Lisbon



**LON**

17 Hill Street  
London W1J 5LJ

T: +44 (0) 20 7337 9700



**MAD**

Castellana 50  
28046 Madrid

T: +34 91 436 04 20



**MAD**

Castellana 259A  
28046 Madrid

T: +34 91 436 04 20



**NYC**

375 Park Avenue, 38th floor  
New York 10152

T: +1 646 846 66 60



**SGP**

8 Marina Blvd, MBFC Tower 1  
018981 Singapore